

OMPI



CRNR/DC/35

ORIGINAL: Francés

FECHA: 10 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS**

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO DE TRATADO N° 1

propuesta por la Delegación de Croacia

La Delegación de Croacia propone que el texto siguiente reemplace el texto actual del Artículo 11 del proyecto de Tratado N° 1:

“Duración de la protección de las obras fotográficas

Respecto de las obras fotográficas, las Partes Contratantes no aplicarán las disposiciones del Artículo 7.4) del Convenio de Berna.”

[Fin del documento]